



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
DICIEMBRE 03 DE 2024

DIP. ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA  
NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 48 y 55 fracción I de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside, las Iniciativas de:

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas.

ATENTAMENTE  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

  
C. WENDY ARLET HERNÁNDEZ ICHIN  
DIPUTADA SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
**RECIBIDO**  
03 DIC 2024

HORA: 02:01 pm  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

con copia de iniciativa.